

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **021** Fecha: **31/05/2023** Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
4100131 05 002 2014 00654	Ordinario	GERARDO QUITIAN TRIANA	PATRICIA SAENZ GUTIERREZ	Traslado Liquidacion del Credito Art 446 CGP	1/06/2023	5/06/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY

31/05/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

SANDRA MILENA ANGEL CAMPOS
SECRETARIO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva

CONSTANCIA SECRETARIAL - NEIVA- 31 DE MAYO DE 2023. En la fecha, se deja constancia que el **auto que ordenó la comisión para el secuestro de los bienes embargados, entre otros asuntos**, se notificó por estadopublicado el **16 de mayo de 2023**, por tanto, **el 18 de mayo de 2023, venció el término (2) días, para interponer recurso dereposición** (artículo 63 CPTSS), a su vez, el **24 de mayo hogaño, venció el término (5) días para apelar** (artículo 65 CPTSS). Inhábiles los días 20, 21 Y 22 de mayo de 2023, por corresponder a sábado, domingo y festivo. Se pasa para elaboración de despacho comisorio.

En la fecha, se fija el proceso en lista, con el fin de correr traslado a la contraparte de la liquidación del crédito, presentada por la parte actora (archivo046) y por el término de tres días (artículo 446 CGP).

SANDRA MILENA ANGEL CAMPOS
Secretaria

20140065400

RAD.2014-654/ ASUNTO: LIQ. CREDITO/ DTE: GERARDO QUITIAN TRIANA/ DDO: PATRICIA SAENZ GUTIERREZ

Diana Marcela Rincon Andrade <abog.diana.rincon@hotmail.com>

Mié 25/01/2023 16:57

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Huila - Neiva <lcto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; patricia tejada <patty.tejadav@gmail.com>

señor

JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

lcto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

Ref.: Liquidación del crédito

DEMANDANTE	GERARDO QUITIAN TRIANA
DEMANDADO	PATRICIA SAENZGUTIERREZ
TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	410013105002 20140065400

DIANA MARCELA RINCON ANDRADE, mayor de edad y domiciliada en Neiva, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.256.912 de Neiva, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 227.239 del C. S. de la J. obrando como apoderada judicial del señor GERARDO QUITIAN TRIANA, respetuosamente me dirijo al despacho a efectos de allegar la liquidación del crédito hasta el día 25 de enero de 2023 dentro del presente proceso.

Para efecto me permito anexar un archivo PDF que contiene la liquidación.

Cordialmente,

MENSAJE DE DATOS- LEY 2213 DE 2022

DIANA MARCELA RINCON ANDRADE

C.C. No. 1.075.256.912 de Neiva

T.P. No. 227.239 del C.S. de la J.

Proyecto H.S.P.

DIANA M. RINCON ANDRADE

Abogada de la Universidad Surcolombiana

Especialista en Derecho Laboral y

Relaciones Industriales de la Universidad Externado de Colombia

Especialista en Instituciones Jurídico Procesales en la Universidad Nacional de Colombia

Especialista en Derecho Administrativo y

Magister en Derecho Público de la Universidad Surcolombiana

Docente Universitaria

Cel. 3163566621

Calle 9 No. 3-50 Oficina 404 C.C. Megacentro

Neiva

Todos somos ambientalmente responsables, evita imprimir este mail de no ser estrictamente necesario.

NOTA CONFIDENCIAL:

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basada en el, se encuentra estrictamente prohibido.

LIQUIDACION CONDENA GERARDO QUITIAN TRIANA / PATRICIA SAENZ GUTIERREZ		
RADICACIÓN		2014-00654-00
TIPO DE PROCESO		EJECUTIVO
NOMBRE DEL TRABAJADOR:		GERARDO QUITIAN TRIANA
C.C. No.:		12136503
CARGO:		N/A
DATOS	FECHA CONDENA 1 INSTANCIA	5-may-17
	FECHA CONDENA 2 INSTANCIA	
	VALOR DIARIO SANCION MORATORIA	\$ 35.333
	FECHA INICIO SANCION MORATORIA	20/05/2014
	FECHA DE LIQUIDACION	25/01/2023
	TOTAL DÍAS DE SANCION MORATORIA	3173
LIQUIDACIÓN	CESANTIAS	
	INTERESES A LAS CESANTIAS	
	PRIMA DE SERVICIOS	
	VACACIONES	
	TOTAL PRESTACIONES SOCIALES	4.961.177
PRESTACIONES SOCIALES		\$ 4.961.177
INDEMNIZACIÓN ART 99 L50/1990		\$ 12.720.000
SANCION MORATORIA LIQUIDADA HASTA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES		\$ 112.111.609
INTERESES COSTAS PROCESO ORDINARIO 0,5% MENSUAL		\$ 3.033.284
AGENCIAS EJECUTIVO		
*Esta liquidación no incluyen aportes pensionales		
TOTAL		\$ 142.305.081